

ACUERDO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN EJECUTIVA ONADICI 003 /2018

La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en cumplimiento de las atribuciones y funciones conferidas como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), y en apego a lo establecido a los artículos 2,3, 4 y 5 numerales 1,2,4, 5,6 y 9, y artículo 11 numerales 1,2,3 y 5 del Decreto Ejecutivo número PCM-26-2007 y demás normativa legal vigente, **APRUEBA La Primera Edición de la Guía de Seguimiento y Monitoreo de los Controles Internos en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios adquiridos por el Estado.**

La guía ha sido desarrollada tomando como base la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, leyes especiales de compras públicas, las mejores prácticas internacionales en materia de compras y contrataciones y en concordancia con las prácticas obligatorias establecidas en las "Guías para la implementación del Control Interno Institucional 2da. Edición (GICII)", aprobadas por la ONADICI el 31 de mayo de 2018.

La **ONADICI RECOMIENDA:** A las máximas autoridades ejecutivas, gerentes administrativos, responsables de compras, y unidades de auditoría interna de las instituciones centralizadas, instituciones desconcentradas, instituciones autónomas descentralizadas, programas y proyectos especiales, adoptar, adaptar y aplicar la **Guía de Seguimiento y Monitoreo de los Controles Internos en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios adquiridos por el Estado;** para fortalecer y asegurar razonablemente la efectividad del control interno institucional en los procesos de contratación del Estado; contribuyendo a una gestión eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución, las Leyes de la República y los instrumentos que las desarrollan.

La **Guía de Seguimiento y Monitoreo de los Controles Internos en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios adquiridos por el Estado,** es un instrumento público general que puede ser utilizada por la Administración Municipal, Poderes Legislativo y Judicial, y cualquier otro órgano del Estado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



Lic. Andrés Maximino Menocal Medina
Director Ejecutivo de la ONADICI

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M. D. C. 29 de Agosto 2018

OFICIO CGR-ACC-880/2018

**INGENIERO
ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
SAN JUAN, INTIBUCA
SU OFICINA**

Ingeniero Benítez:

En atención a su Nota, recibida el 25 de Julio de 2018, adjunto los Estados Financieros y cuadros Anexos al 30 de junio del 2018, por este medio le informo que la Contaduría General de la Republica (CGR) en el proceso de la verificación, revisión y análisis de la información remitida, ha encontrado las inconsistencias que se detallan a continuación:

- 1. Estado de Situación Financiera**
 - En la columna Notas, no hacen referencia Numérica.
 - Es incorrecto reflejar saldo negativo en la cuenta 1111 Caja.
- 2. Estado de Rendimiento Financiero**
 - En la columna de Notas no hacen referencia Numérica.
- 3. Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio Neto**
 - En la primera fila del Formato muestran saldos al 30 de junio 2018, siendo lo correcto Saldos al 30 de Junio 2017.
 - En la primera fila, en la columna Resultados el saldo no es consistente con el Rubro 314 Resultados del Estado de Situación Financiera, columna ejercicio anterior.
 - En la fila de cambios en los activos netos/ patrimonio neto 2017 es incorrecto siendo lo correcto 2018.
- 4. Estado de Flujo de Efectivo (Método Indirecto).**
 - En el formato (Método Indirecto) no muestran saldos en la columna ejercicio anterior.
 - El saldo de la Fila de la cuenta 7111 Resultados del Ejercicio de las columnas ejercicio actual y ejercicio anterior no son consistentes con el Saldo de la Cuenta 3142 Resultados del Ejercicio del Estado de Situación Financiera columna ejercicio actual.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

5. Anexo 1 Detalle de Propiedad Planta y Equipo.

- Los saldos mostrados en la Columna Activos al inicio del Ejercicio, no son consistentes con los valores expresados en el Estado de Situación Financiera columna ejercicio anterior.

6. Notas a los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

- En el cuadro de la Nota No. 1 de la Cuenta 1112 Bancos, el saldo reflejado en las Columnas Ejercicio Actual y Ejercicio Anterior, es inconsistente con el saldo de la Cuenta 1112 Bancos, del Estado de Situación Financiera a Junio 2017 – Junio 2018.

Por lo expuesto anteriormente, deben proceder a efectuar las respectivas correcciones y remitir nuevamente a esta Dirección debidamente firmados y Sellados a más tardar el viernes 31 de Agosto del 2018.

Sin otro Particular

Atentamente,



LIC. JOSE LUIS ROMERO NOLASCO
Contador General de la República

- 📁 Ingeniera. Karla Lopez - Directora Unidad de Modernización-SEFIN
- 📁 Archivo